

# La traducción del léxico político latino al español a lo largo de los siglos: un análisis diacrónico

**María Fernández Álvarez**  
Universidad de Jaén 

<https://dx.doi.org/10.5209/dice.99678>

Recibido: 15 diciembre 2024 • Aceptado: 8 julio 2025

**Resumen:** En este trabajo se ofrece el análisis diacrónico de cuarenta palabras, que podemos adscribir semánticamente al terreno de la política, en cuatro traducciones castellanas de La conjura de Catilina del historiador romano Salustio elaboradas entre los siglos XV y XVIII. Algunas de las palabras seleccionadas para este estudio son patria, municipio, república o imperio, entre otras. A partir del texto latino fuente, se cotejan las traducciones de cada una de las voces seleccionadas con el fin de plasmar las diferentes soluciones lingüísticas ofrecidas según el traductor y la época. Los resultados muestran que en las traducciones modernas suele ser más común mantener la voz política fuente, aunque existen excepciones. En contraste con esto, con el fin de transmitir semánticamente mejor la noción del original, las versiones medievales tienden a emplear un correlato patrimonial, aunque a veces de dudosa sinonimia. Por último, con el fin de indagar en la relevancia del contexto lingüístico-textual, se exponen las glosas explicativas que los trasladadores emplean como solución traductora a la hora de facilitar la incorporación del latinismo léxico.

**Palabras clave:** traducción; léxico político; latín; castellano; Salustio

## EN The translation of the Latin political lexicon into Spanish: a diachronic analysis

**Abstract:** This paper offers a diachronic analysis of forty words of political meaning in four Spanish translations of The Catiline Conspiracy by the Roman historian Sallust produced between the 15th and 18th centuries. Some words selected for this investigation are patria, municipio, república or imperio. Taking the Latin text as a base, the translations of each of the selected words are compared to observe the different linguistic solutions offered depending on the translator and the historical period. The results show that in modern translations it is usually more common to keep the source word politics, although there are exceptions. In contrast to this, in order to better maintain the meaning of the Latin word, medieval versions are more likely to employ a patrimonial noun, although sometimes it is not a synonym. Finally, in order to analyze the importance of the linguistic-textual context, the explanatory comments that translators use as a translation solution to incorporate lexical Latinism are presented.

**Keywords:** translation; political words; Latin; Spanish; Sallust

**Sumario:** 1. Introducción. 2. Estado de la cuestión: la incorporación del latinismo léxico en el campo semántico de lo político. 3. Descripción del corpus objeto de estudio y marco metodológico. 4. Análisis lingüístico: la traducción del léxico político en diacronía. 4.1. Análisis de las voces asociadas a cargos personales. 4.2. Análisis de voces asociadas a instituciones u organizaciones político-administrativas y militares. 4.3. Análisis de las voces asociadas a los tipos de gobierno. 4.4. Análisis de las voces asociadas al poder. 5. Discusión de resultados. 5.1. Tendencias traductoras según trasladador. 5.2. Glosas y anotaciones al término político. 6. Conclusiones.

**Como citar:** Fernández Álvarez, M. (2025). La traducción del léxico político latino al español a lo largo de los siglos: un análisis diacrónico. *Dicenda. Estudios de lengua y literatura españolas* 43(2025) 1-13. <https://dx.doi.org/10.5209/dice.99678>

## 1. Introducción<sup>1</sup>

Traducir contextos políticos diversos suele plantear retos lingüísticos, sobre todo en aquellas obras donde las palabras de carácter sociopolítico no presentan un claro correlato en la lengua meta. Así, puede surgir la compleja casuística de traducir nociones vinculadas a la república romana en la monarquía bajomedieval castellana, periodo en el que todavía el léxico estaba en proceso de ampliación sobre todo en algunas parcelas semánticas. En estos contextos, las soluciones lingüísticas que se registran oscilan entre mantener la palabra fuente, ya sea como extranjerismo crudo o como préstamo parcialmente adaptado, o buscar, dentro del léxico de la lengua meta, alguna voz que se asimile semánticamente (Jiménez Ríos, 2010: 257-258). Detrás de las diferentes opciones se encubre una actitud lingüística ante el modo de traducir, que puede redundar, con matices, en la clásica dicotomía de la adaptación *ad verbum* o *ad sensum*, y que permite indagar, a grandes rasgos, en las pautas que guían el ejercicio de traducción: la fidelidad al texto fuente o la mejor comprensión de los receptores. Analizar, por tanto, los mecanismos traductológicos empleados en una misma obra a lo largo de varias épocas nos permite, más allá de las afirmaciones contenidas en los paratextos prologales, esbozar los ideales lingüísticos vigentes detrás de los procesos de traducción. Todo ello implica indagar en la “conciencia lingüística propia del ámbito intelectual en el que se gestó”, en este caso, la traducción (Sánchez-Prieto, 2015: 19).

Sin olvidar que un planteamiento amplio de esta realidad lingüística solo puede ser posible a través del estudio pormenorizado de numerosos contextos de traducción, en este trabajo se estudia un fenómeno lingüístico concreto: la pervivencia del latinismo léxico acotado semánticamente a lo político, en un corpus determinado: las traducciones al español de *La conjura de Catilina* de Salustio desde el primer tercio del siglo XV hasta finales del siglo XVIII. Como ya se ha valorado en investigaciones previas (Del Rey, 2016, 2018; Pueyo Mena y Enrique Arias, 2015), cotejar diferentes traducciones de un mismo texto fuente permite indagar en ciertos mecanismos de adaptación lingüística, hallar tendencias traductorias en determinadas épocas y analizar los ideales lingüísticos que las respaldan. Utilizar corpus históricos paralelos de traducciones resulta, por tanto, especialmente interesante en el estudio de la terminología política debido a que esta es una de las parcelas léxicas más susceptibles a la variación lingüística dentro del contexto sociohistórico en el que se inscribe. La creación de cargos e instituciones políticas a veces conlleva la formulación de neologismos en la lengua. Esta situación se produce, por ejemplo, cuando se trasladan los clásicos grecolatinos a las lenguas romances durante el periodo medieval, ya que, aunque sea posible plantear algunos paralelismos, la mayor parte de la nomenclatura latina referida al campo semántico de la política no gozó de una clara continuidad en la tradición hispánica. Por ello, en este trabajo nos proponemos dos objetivos principales: trazar el recorrido diacrónico de un elenco de cuarenta palabras de carácter político en nuestro corpus de traducciones y, además, interpretar la conservación o no del latinismo léxico atendiendo a parámetros como el traductor, la época y el contexto (para)textual. Para esto último, será fundamental atender, por un lado, a la información adicional incluida como glosa en el cuerpo del texto o en ciertos elementos paratextuales como las notas finales; y, por otro, a la frecuencia de empleo del latinismo léxico en su contexto histórico-lingüístico.

## 2. Estado de la cuestión: la incorporación del latinismo léxico en el campo semántico de lo político

Es sabido que las traducciones se constituyen como espacios de contacto lingüístico entre la lengua fuente y la lengua meta propicios para la aparición de cultismos o, en su caso, de latinismos léxicos<sup>2</sup> (Dworkin, 2006: 62-63; Sánchez-Prieto, 2015: 49). Pese a ello, la elección de traducir una palabra fuente a través de una innovación culta o de una forma patrimonial queda en manos del traductor, quien puede actuar a merced de los ideales lingüísticos de su contexto. La traducción de un texto latino no garantiza *sine qua non* el trasvase del término fuente al texto meta, ya que no son extraños los contextos en los que se ha observado cierta resistencia a la hora de emplear algunos latinismos léxicos (Bustos, 1974: 49). A este respecto, se ha advertido que existen algunos factores que parecen actuar como condicionantes: entre ellos, parece existir materias más proclives a la incorporación de neologismos como pueden ser las obras de carácter científico-técnico (Castillo Lluch, 2008: 303; Pezzoli, 2014: 17).

Durante el medievo, dos parecen ser los momentos claves para la incorporación de cultismos léxicos como proceso para la elaboración lingüística<sup>3</sup>: el primero de ellos es el siglo XIII, sobre todo gracias a la prosa culta de Berceo (Gil, 2019: 133). Sin embargo, se ha observado que en la prosa alfonsí, concretamente en el léxico político de las *Partidas*, existió una “revalorización semántica de palabras ya existentes en la lengua, más que por la introducción de neologismos especializados” (Nanu, 2020). El segundo momento fundamental fue el siglo XV, centuria en la que la presencia de latinismos, entre ellos los de carácter léxico, se considera un rasgo caracterizador del periodo (Menéndez Pidal, 1933: 356; Dworkin, 2006: 61-63; Pons, 2015; Raab, 2015). Pese a ello, es posible observar cómo algunos autores son más proclives a su uso que

<sup>1</sup> Agradezco profundamente los comentarios planteados por los revisores anónimos. Gracias a ellos, he podido detectar y enmendar algunas deficiencias de la primera versión de este trabajo.

<sup>2</sup> Empleamos aquí el concepto de *latinismo léxico* siguiendo la propuesta terminológica de Clavería Nadal (1991: 66-69) y Pountain y García Ortiz (2019: 51). A su vez, utilizaremos, solo en este trabajo, el término *cultismo*, que es más amplio y abarcador (Gil, 2019: 25), como sinónimo de *latinismo léxico*, siendo conscientes de toda la controversia conceptual que existe que queda excelentemente planteada para el contexto lingüístico romance en Del Rey (2021: 275-289).

<sup>3</sup> Para estudiar la relación entre la incorporación de cultismos léxicos y los mecanismos de elaboración lingüística resultan esclarecedoras las ideas expuestas en Del Rey (2021: 294).

otros; así contrastan, pues, figuras como Juan de Mena, en su versión del *Homero romanizado*, cuya traducción muestra la intencionalidad de incorporar voces latinas novedosas (Octavio de Toledo, 2017), y Jorge Manrique, que tiende a evadir el ideal latinizante (García-Macho y Dworkin, 1994: 238; Gil, 2019: 26).

Más allá de las preferencias idiolectales de cada autor, en lo que respecta a este trabajo, nuestro interés se centra en la vinculación, parece ser que estrecha, entre la labor traductora y la incorporación de latinismos léxicos<sup>4</sup>. En palabras de Wittlin (1998: 16), la admirada “brevedad” y concisión del latín conllevó, a su vez, la defensa del ideal de traducir “palabra por palabra” y, por tanto, a la latinización del vocabulario castellano cuatrocentista. Esta preocupación parece ser una constante en el periodo, ya que son numerosos los traductores del siglo XV que lamentaban en sus textos prologales, entre ellos Villena en la *Eneida*, González de Mendoza en la *Ilíada* o Encina en las *Églogas* de Virgilio, el menor número de palabras castellanas existentes en comparación con la lengua latina a la hora de nombrar ciertas realidades (Morras, 1994: 46). Esto justificaría, según el parecer de la intelectualidad cuatrocentista, la inevitable práctica de crear neologismos, a partir de préstamos léxicos, ante las lagunas vigentes en la lengua romance del momento<sup>5</sup>. Pese a esta manifestada necesidad traductora, existió el debate sobre si la incorporación de latinismos léxicos en traducciones elaboradas para un público carente de conocimientos latinos podía suponer una contradicción entre finalidad y método. Si el deseo era adaptar a la lengua romance una obra latina para que sus contenidos fuesen accesibles a ciertos lectores, que no podrían acceder a ella de otro modo, el uso reiterado de latinismos neológicos podría oscurecer el texto<sup>6</sup>. Probablemente, con el fin de subsanar esta problemática, en ciertas traslaciones de clásicos latinos se optó por mantener el latinismo léxico y, a veces, incluir una glosa explicativa, paráfrasis o comentario aclaratorio (Cañizares, 2004: 57-58; Sánchez González de Herrero, 2013: 17-18; Sánchez Martín, 2023: 466-469; Pezzoli, 2014: 9)<sup>7</sup>.

Por ello, aunque en cualquier periodo es posible la introducción de nuevos latinismos léxicos, sobre todo en aquellos textos que versan sobre ámbitos específicos, la constante traducción de autores latinos durante el periodo bajomedieval y áureo (Avenoza, 2010) y la incipiente inquietud por la filosofía política en el siglo XVI facilitaron la incorporación de un léxico político vinculado a la realidad sociopolítica romana en el sistema lingüístico meta. Así, en el siglo XVI surge un interés específico por la política como ciencia, en buena medida, por el influjo de la obra de Aristóteles durante el periodo bajomedieval. A lo largo de la centuria fue habitual que los humanistas y escolásticos leyieran a los autores clásicos con el fin de profundizar en las ideas sobre el regimiento de la ciudad y sus conciudadanos (Ramis Barceló, 2019: 78-80, 88-89). Este interés propició el surgimiento de nuevas traducciones y, sobre todo, una alta difusión de los comentarios que sobre ellas se elaboraron. Algunos investigadores reconocen que la traducción de la *Política* de Aristóteles impresa en Zaragoza en 1509 en el taller de Jorge Coci, trasladada al español a partir de la versión latina de Bruni, constituye “el primer intento de avanzar hacia la construcción de un léxico político castellano”, aunque parece ser que su conocimiento posterior no fue amplio (Herrero de Jáuregui, 2023)<sup>8</sup>. Sin embargo, todavía hoy carecemos de profundos estudios contrastivos que cotejen, en un corpus paralelo de traducciones, las diferentes adaptaciones y acepciones de los latinismos léxicos relativos al campo semántico de lo político<sup>9</sup>.

### **3. Descripción del corpus objeto de estudio y marco metodológico**

El corpus de palabras objeto de análisis ha sido extraído de las cuatro traducciones castellanas de *La conjura de Catilina* realizadas entre los siglos XV y XVIII. La cronología del corpus permite indagar en el comportamiento traductor respecto al léxico en dos periodos claves: el cuatrocientos, centuria que ha sido caracterizada por el alto número de latinismos empleados en la prosa elaborada, y el periodo moderno, cuando surge, sobre todo a partir del siglo XVI, una incipiente inquietud por la ciencia política. De ahí que este corpus permita contrastar las diferentes adaptaciones que se han propuesto a cada palabra política empleada por Salustio en su obra<sup>10</sup>.

<sup>4</sup> Muchos de los latinismos léxicos introducidos en el siglo XV pervivieron en la lengua no culta posterior, otros solo cuentan con algunos registros y documentaciones durante la centuria y, posteriormente, cayeron en desuso (Eberenz, 2006: 93; Pons, 2015: 396).

<sup>5</sup> Ha de tenerse en cuenta que muchos de los latinismos pudieron introducirse en el castellano por vía indirecta, principalmente a través del italiano y gracias a las traducciones que se elaboraron (Allés, 2015: 86).

<sup>6</sup> Este debate traductológico superó los límites del medievo. En el siglo XVI, Pedro Simón Abril, entre otros humanistas, reflexiona en su prólogo a la *Ética* de Aristóteles sobre la adaptación de ciertas palabras de la fuente a través de una voz patrimonial y sobre la preservación de la voz griega original, aunque sea con una intervención menor. De este modo, este traductor legitima la utilización del préstamo y toma para su argumentario la figura de Cicerón, quien en estas circunstancias tomó la decisión de conservar ciertos helenismos (Ruiz Casanova, 2018: 249).

<sup>7</sup> Junto a estos procedimientos suele ser también frecuente, más allá de la época medieval, el empleo de grupos léxicos paratácticos, siguiendo la propuesta terminológica de Del Rey (2021), donde se incluye el neologismo y algún término que, solo en algunos casos, actúa como sinónimo.

<sup>8</sup> Aunque son numerosos los latinismos léxicos vinculados al ámbito de la política que se incorporan durante esta etapa, la adaptación de la denominación de los cargos políticos al sistema lingüístico-sociocultural meta no constituye una práctica anómala en el panorama del quinientos; así se constata, por ejemplo, en la versión de Andrés Laguna de la *Catilinarias* de Cicerón, quien relaciona, en su propio prólogo, los cargos de pretores y cónsules con figuras de su contemporaneidad como son los corregidores y los alguaciles (Fernández Álvarez, 2024: 385). Misma situación se da en la traslación de la *Política* de Aristóteles elaborada por Pedro Simón en 1584 (Herrero de Jáuregui, 2023).

<sup>9</sup> Sí existen estudios monográficos de palabras o nociones concretas; véanse las investigaciones sobre términos relativos a la paz (López Gómez, 2021) o al bien común (Vicente Llavata, 2024).

<sup>10</sup> Hemos de saber que en la obra se narra un episodio histórico concreto, la revuelta promovida por Catilina, y, por tanto, al no pertenecer al género de la tratadística, no busca indagar en ciertos aspectos conceptuales de carácter político sino narrar un hecho concreto.

Algunas traducciones de este corpus han sido estudiadas con otros fines desde el punto de vista ecdótico y lingüístico (Avenoza y Pérez-Pascual, 1995; Carrera de la Red, 2008; Polo, 2015), pero, hasta el momento, no se ha producido ningún estudio de la variación léxica en las cuatro traslaciones. La primera versión de *La conjura de Catilina* de Salustio en romance castellano fue elaborada por Vasco Ramírez de Guzmán, quien falleció en 1438; esta traducción circuló solo de forma manuscrita y ha permanecido inédita hasta fecha reciente (Fernández Álvarez, 2023). Las siguientes adaptaciones se difundieron ya de forma impresa. A pesar de que existieron diferentes ediciones de cada una de estas tres versiones, para extraer los datos de esta investigación se han tomado como base las ediciones príncipes: 1493 de Francisco Vidal de Noya (Zaragoza, Pablo Hurus), 1615 de Emanuel Sueyro (Amberes, Juan Keerberghio) y, por último, 1772 del infante Gabriel de Borbón (Madrid, Imprenta Real)<sup>11</sup>. Se han seleccionado las príncipes, ya que, con mayor probabilidad, estas se aproximan más, entre todas las presentes, a la voluntad primera del trasladador.

Así, teniendo en cuenta el corpus objeto de estudio, se ha seguido una metodología comparativa que tiene como base el análisis variacional donde se coteja un texto fuente latino, *La conjura de Catilina* de Salustio<sup>12</sup>, con cada una de sus traducciones al castellano hasta el siglo XVIII. Para su estudio, se han localizado en el texto latino las palabras que aluden semánticamente a lo político, dando como resultado un elenco de cuarenta voces, y se exponen sus diferentes traducciones según época y trasladador. En el caso de que una palabra fuente presente diferentes contextos de aparición, se refleja en el análisis cada una de las adaptaciones para poder valorar posibles casos de variación léxica en la traducción. Además, con el fin de valorar el posible carácter innovador del término en su contexto de traducción, se ha indagado en su frecuencia de uso y su alcance semántico en ejemplos extraídos de bancos de datos, en vocabularios y en glosarios de la época de cada versión.

#### 4. Análisis lingüístico: la traducción del léxico político en diacronía

Evidentemente, en cada época, los límites de la etiqueta “política” cambian (Hinojo, 1997-1998); por ello, se han incluido algunos términos que pueden ser también integrados en el ámbito militar, que, en el contexto romano, es difícil disasociar de lo político. Teniendo en cuenta este criterio, se han seleccionado cuarenta voces latinas, concretamente sustantivos, que hemos organizado semánticamente en cuatro grupos: cargos personales, nombre de instituciones u organizaciones político-administrativas y militares, tipos de gobierno y términos asociados al poder. Para un cotejo intuitivo, se ofrece el contexto fuente latino (primera columna) acompañado de las diferentes adaptaciones de la palabra en las cuatro traducciones organizadas cronológicamente.

##### 4.1. Análisis de las voces asociadas a cargos personales

Dentro del primer grupo semántico, que engloba a los sustantivos que aluden a cargos políticos, se incluyen diecinueve voces, cuyas soluciones traductoras son las siguientes (Tabla 1)<sup>13</sup>.

<i>La conjura de Catilina</i> de Salustio	Vasco Ramírez de Guzmán (s. XV)	Francisco Vidal de Noya (1493)	Emanuel Sueyro (1615)	Gabriel de Borbón (1772)
<b>aedilis</b>	guardador del Capitolio	muctazafe	<b>edil</b>	<b>edil</b>
<b>censores (senatu)</b>	mayores del Senado	<b>censores</b>	<b>censores</b>	<b>censores</b>
<b>centuriones</b>	capitanes	caudillos	<b>centuriones</b>	<b>centuriones</b>
(padres) <b>conscripti</b>	<b>(padres) conscriptos</b>	<b>(padres) conscritos</b>	<b>(padres) conscriptos</b>	<b>(padres) conscriptos</b>
<b>consuli</b>	<b>cónsul</b>	<b>cónsul</b>	<b>cónsul</b>	<b>cónsul</b>

<sup>11</sup> Todas ellas se encuentran digitalizadas y son de acceso libre.

<sup>12</sup> Seguimos para ello la edición de Reynolds (1991).

<sup>13</sup> Con el fin de facilitar la lectura de la tabla y poder cotejar adecuadamente las diferentes adaptaciones del término fuente, he omitido en ella la localización de cada palabra, que comparto a continuación para su consulta manteniendo el mismo orden. *Aedilis* (Cat. 47): *guardador del Capitolio*, (cap. XXIII); *muctazafe* (fol. 13v); *edil* (pág. 207); *edil* (pág. 60). *Censores (senatu)* (Cat. 22): *mayores del Senado* (cap. IX); *censores* (fol. 8r); *censores* (pág. 184); *censores* (pág. 31). *Centuriones* (Cat. 59): *capitanes* (cap. XXXI); *caudillos* (fol. 19v); *centuriones* (pág. 232); *centuriones* (pág. 92). *(Padres) conscripti* (Cat. 51): *(padres) conscriptos* (cap. XXVI); *(padres) conscritos* (fol. 14v); *(padres) conscriptos* (pág. 212); *(padres) conscriptos* (pág. 66). *Consuli* (Cat. 46): *cónsul* (cap. XXII); *cónsul* (fol. 13r); *cónsul* (pág. 205); *cónsul* (pág. 58). *Imperator(es)/imperatoris* (Cat. 30, 33, 58): *emperador(es)* (cap. XI, XIII), *cabdillo* (cap. XXX); *emperador(es)* (fol. 9r), *capitán* (fol. 19r), *capitanes* (pág. 190), *emperador* (pág. 193), *general* (pág. 229); *generales* (págs. 38, 89), *Quinto Marcio* (pág. 42). *Legatos* (Cat. 40, 42): *enbaxadores* (cap. XVII), *governador* (cap. XVIII); *enbaxadores* (fol. 11v), *lugariente* (fol. 12r); *embajadores* (pág. 200), *legado* (pág. 202); *legados* (págs. 51, 54). *Magistratus* (Cat. 21, 39): *senadores e gobernadores* (cap. VIII), *magistrados* (cap. XVI); *oficios* (fol. 11r); *magistrados* (págs. 182, 199); *magistrados* (págs. 29, 50). *Militaribus/milites* (Cat. 56, 58): *cavalleros* (cap. XXX); *militares* (fol. 18v), *cavalleros* (fol. 19r); *militares* (pág. 227); *soldados* (pág. 89). *Patricio/patricius* (Cat. 31, 55): *patricios* (caps. XII, XXVIII); *patrizio* (fol. 9v); *noble* (fol. 18r); *patrício* (pág. 227); *patrício* (págs. 40, 86). *Populares (coniuratinis)* (Cat. 24): *plebeyos* (cap. IX); *populares* (fol. 8r); *conjurados* (pág. 185); *conjurados* (pág. 32). *Praetore/praeatoris/praeatoribus* (Cat. 19, 33, 45): *pretor* (cap. XIII), *alcaldes* (cap. XXI); *pretor* (fol. 6v), *pretor* (fol. 10r), *pretores* (fol. 13r); *pretor* (pág. 179), *pretores* (pág. 205); *pretor* (pág. 24), *pretores* (pág. 57). *Principem* (Cat. 16): *príncipe* (cap. IV); *principal* (fol. 6r); *primero* (pág. 177); *principal* (pág. 22). *Quaestor* (Cat. 19): *cuestor* (cap. VI); *cogedor* (fol. 6v); *questor* (pág. 178); *tesorero* (pág. 24). *Senator* (Cat. 28): *senador* (cap. XI), *senador* (fol. 9r); *senador* (pág. 188); *senador* (pág. 36). *Sociis/socios* (Cat. 16, 29): *compañeros* (cap. VI), *aliados* (cap. XI); *compañeros* (fol. 5v, 9r); *compañeros* (pág. 175), *confederados* (pág. 189); *compañeros* (pág. 20), *confederados* (pág. 37). *Tetrarchae* (Cat. 20): *otros príncipes* (cap. VII); *tetrarcas* (fol. 7r); *Tetrarchas* (pág. 180); *Tetrarcas* (pág. 26). *Tribunicia* (Cat. 38): *tribunos* (cap. XVI); *tribunos* (fol. 11r); *tribunos* (pág. 198); *Tribunicia* (pág. 49).

<b>La conjura de Catilina de Salustio</b>	<b>Vasco Ramírez de Guzmán</b> (s. XV)	<b>Francisco Vidal de Noya</b> (1493)	<b>Emanuel Sueyro</b> (1615)	<b>Gabriel de Borbón</b> (1772)
<b>imperator(es) imperatoris</b>	<b>enperador(es) cabdillo</b>	<b>emperador(es) capitán</b>	<b>emperador capitanes general</b>	<b>generales Quinto Marcio</b>
<b>legatos</b>	enbaxadores governador	enbaxadores lugarteniente	<b>legado embajadores</b>	<b>legados</b>
<b>magistratus</b>	<b>magistrados</b> senadores e gobernadores	oficios	<b>magistrados</b>	<b>magistrados</b>
<b>militaribus milites</b>	cavalleros	<b>militares</b> cavalleros	<b>militares</b>	soldados
<b>patricio patricius</b>	<b>patricios</b>	<b>patrizio noble</b>	<b>patricio</b>	<b>patricio</b>
<b>populares (coniurationis)</b>	plebeyos	<b>populares</b>	conjurados	conjurados
<b>praetore praetoris praetoribus</b>	Ø <b>pretor</b> alcaldes	<b>pretor pretores</b>	<b>pretor pretores</b>	<b>pretor pretores</b>
<b>principem</b>	<b>príncipe</b>	principal	primero	<b>principal</b>
<b>quaestor</b>	<b>cuestor</b>	cogedor	<b>questor</b>	tesorero
<b>senator</b>	<b>senador</b>	<b>senador</b>	<b>senador</b>	<b>senador</b>
<b>sociis socios</b>	compañeros aliados	compañeros	compañeros confederados	compañeros confederados
<b>tetrarchae</b>	otros príncipes	<b>tetrarcas</b>	<b>tetrarchas</b>	<b>tetrarcas</b>
<b>tribunicia</b>	<b>tribunos</b>	<b>tribunos</b>	<b>tribunos</b>	<b>tribunicia</b>

Tabla 1. Comparativa de las soluciones traductoras vinculadas a cargos políticos o sociales registradas en el corpus.

Como es posible observar en el cotejo (Tabla 1), excepto cuatro términos (*cónsul*, *padres conscriptos*, *senador* y *tribuno/tribunicia*), los restantes presentan variación léxica: se registran diferentes soluciones según traductor e, incluso, distintas adaptaciones del concepto dentro de una misma traducción. Ejemplo de esta última pauta puede ser *praetore*, que, en determinados contextos, es voz omitida por Vasco Ramírez de Guzmán, pero en otras ocasiones este traductor decide mantener el latinismo léxico (*pretor*) y también, en otros fragmentos, sustituirlo por un correlato patrimonial (*alcalde*). Parece pues que, en estos casos, la decisión de adoptar una u otra palabra responde al arbitrio y criterio del trasladador. Esta variación no se registra en *senador* y *tribunos*, voces que son conservadas en las diferentes versiones sin adaptación ni glosa.

Sin embargo, esta uniformidad en las soluciones traductoras no suele ser común. Un ejemplo donde se constata variación léxica dentro de un mismo contexto fuente es *imperator*. Excepto Gabriel de Borbón, todos los trasladadores emplean *emperador* al menos una vez; el infante, evidentemente, no evita el término por constituir un neologismo sino por ausencia de correlación semántica en el setecientos<sup>14</sup>. Es más, no usa este sustantivo en ningún momento de su traducción, solo en el aparato de notas y de forma esporádica. Este implícito rechazo no se percibe en Sueyro que, según el fragmento, selecciona voces como *capitanes*, *emperador* o *general* para su traducción<sup>15</sup>. Existe un mayor consenso a la hora de evitar el latinismo *socios*, que no se registra en todo el corpus<sup>16</sup> y, en su lugar, los trasladadores de todas las épocas emplean sustantivos como *compañeros*, que puede ser considerado un buen correlato léxico, y otros sinónimos como *aliado* o, en las versiones modernas, *confederados*, que introduce el matiz semántico de alianza entre naciones<sup>17</sup>. Caso diferente parece ser *patres conscripti*, vocativo que aparece, en numerosas ocasiones, en los fragmentos en estilo directo como forma de tratamiento hacia los senadores. Bien sea por falta de contextos fuente en otras obras donde esté presente esta fórmula o bien porque el sintagma constituye un neologismo, sus registros anteriores a 1500, según datos de CORDE, son escasos. Cabe destacar que Alfonso de Palencia

<sup>14</sup> Sirva de ejemplo la definición recogida del término *emperador* en el *Diccionario de autoridades*: “Antiguamente fue lo mismo que Capitán general: si bien este título en rigor se daba a los que havían vencido y muerto considerable multitud de enemigos, o por decreto del Senado, o por aclamación del Exército vencedor. Modernamente conviene este nombre al que es Príncipe y Cabeza del Imperio Romano: y latamente se halla dado a los Príncipes que han tenido por vasallos a algunos Reyes o Príncipes coronados, o que en algún modo les han sido superiores” (s.v. *emperador*).

<sup>15</sup> Las traducciones bajomedievales tampoco ofrecen uniformidad: *emperador* se registra en dos ocasiones en Ramírez de Guzmán, aunque también la sustituye por *cabdillo*; Noya reproduce el mismo comportamiento híbrido, incluyendo también como solución *capitán*. Incluso es posible observar variación léxica entre los testimonios manuscritos de la versión del arcediano de Toledo; en algunos contextos, el testimonio M (Biblioteca del Ministerio de Asuntos Exteriores, mss. 160) ofrece la variante *grandes señores* en lugar de *emperadores*.

<sup>16</sup> Tampoco se constata su frecuente aparición en obras medievales y áureas. Por ejemplo, Covarrubias no recoge la palabra *socio* en su diccionario. El término, hasta 1800, presenta pocos registros en CORDE y varios de los que se ofrecen se corresponden con textos latinos. Si parece ser ya una palabra con cierta extensión en el siglo XVIII, aunque nuestro infante evite su empleo, ya que aparece de forma reiterada en la obra *Historia del famoso predicador Fray Gerundio de Campazas* de José Francisco de Isla (1758).

<sup>17</sup> Apunta Herrero de Jáuregui (2023) que la voz *sociedad*, derivada del latín *societas*, es todavía cultismo a principios del siglo XVI.

menciona, en su *Universal vocabulario* (1490), el alcance de esta noción: “assi mesmo padres conscriptos los que se escrivían por dignos de regimiento para consultar lo conveniente a la administración de la república”.

En otros casos, las versiones medievales presentan resultados divergentes respecto a las modernas. Un ejemplo de ello es *aedilis*, latinismo léxico que es mantenido en las dos traducciones modernas (*edil*) pero que en las obras cuatrocentistas se sustituye por formas más extendidas en el castellano medieval como es el caso de *guardador del Capitolio*<sup>18</sup> en la versión del arcediano de Toledano o de *muctazafe*, claro arabismo, en Vidal de Noya<sup>19</sup>. Los registros de *edil* en CORDE anteriores a 1800 son escasos y pertenecen, sobre todo, a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII<sup>20</sup>. Tampoco parecer ser *centuriones* voz de uso frecuente en el siglo XV con la acepción salustiana, ya que los dos romanceadores medievales –recordemos que el primero elaboró su traducción en el primer tercio de la centuria y el segundo en las décadas finales– buscan palabras patrimoniales para su traducción como *capitanes* o *caudillo*<sup>21</sup>.

Comportamiento irregular respecto a las soluciones traductoras presenta el término fuente *quaestor*. Solo Ramírez de Guzmán y Sueyro mantienen el latinismo léxico y este último representa la voz con grafía claramente latinizante (*questor*). *Cuestor* parece ser un neologismo cuatrocentista (en CORDE, por ejemplo, no se registran casos anteriores a 1500); por ello, probablemente, el arcediano incluye una glosa explicativa, que se comentará más adelante (1), y Vidal de Noya evita su aparición, a pesar de ser un traductor, por lo general, más latinizante, y emplea un sustituto claramente patrimonial: *cogedor*. Sin embargo, la explicación neológica no justifica el comportamiento traductor del infante que Borbón, que ya en el siglo XVIII decide adaptar el término fuente a través de la voz *tesorero*, utilizando así la voz más generalizada en el momento. Este ejemplo, junto al de *principem*, refleja cómo las traducciones modernas no confirman el mantenimiento de la palabra fuente cuando esta deja de ser un neologismo, sino que siempre existen diversas soluciones traductoras según criterio del trasladador.

#### 4.2. Análisis de las voces asociadas a instituciones u organizaciones político-administrativas y militares

Respecto al segundo grupo semántico (Tabla 2)<sup>22</sup>, cabe destacar que se han seleccionado trece vocablos, de ellos solo en tres contextos se mantiene el latinismo léxico en todas las versiones (*Capitolio*, *legiones* y *naciones*).

<i>La conjura de Catilina de Salustio</i>	<b>Vasco Ramírez de Guzmán</b> (s. XV)	<b>Francisco Vidal de Noya</b> (1493)	<b>Emanuel Sueyro</b> (1615)	<b>Gabriel de Borbón</b> (1772)
<b>capitolio</b>	<b>Capitolio</b>	<b>Capitolio</b>	<b>Capitolio</b>	<b>Capitolio</b>
<b>cohortis</b>	compañía	esquadras	<b>cohortes</b>	<b>cohortes</b>
<b>coloniis et municipios</b>	aldeas e castillos	villas pobladas	<b>colonias y municipios</b>	<b>colonias y municipios</b>
<b>curiam</b>	casa de la corte	Senado	<b>Curia</b>	la corte
<b>exercitum</b>	hueste	exército hueste	<b>exército</b>	<b>exército</b>
<b>gladiatoriae (familiae)</b>	arqueros e vallesteros	(familias) <b>gladiotorias</b>	(compañía de) <b>gladiadores</b>	(quadrillas de los) <b>gladiadores</b>
<b>legiones</b>	<b>legiones</b>	legiones	<b>legiones</b>	<b>legiones</b>

<sup>18</sup> De todos modos, establecer analogías sobre determinados cargos políticos del pasado y vincularlos al presente es una práctica también habitual en períodos posteriores. Así, en el *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana* de Terreros y Pando (1787, tomo II), en su entrada dedicada a *edil*, se comienza una extensa definición anunciando que el cargo se corresponde con «Oficial romano, que en parte corresponde á nuestros Alcaldes y Reidores (...»).

<sup>19</sup> En un trabajo previo, se analizó, además, la pervivencia de esta voz en las seis ediciones de esta traducción y se observó variación léxica (*almotarén*, *almotacén*).

<sup>20</sup> Pese a ello, se constatan registros medievales en la *Grant crónica de España* de Fernández de Heredia y en la traducción de Alonso de Cartagena de la obra *De Officiis* de Cicerón.

<sup>21</sup> Esta sustitución no es sorprendente; *centuriones* es voz poco común en el siglo XV, aunque se registra en la traducción de las *Décadas* de Tito Livio de López de Ayala y en la versión castellana de *Epitoma rei militaris* de Vegecio, pero, en este caso, el latinismo aparece glosado (Fradejas, 2010: 50). La voz está recogida en un glosario de la época que precede a la traducción del *Grammaticon* de Decembrio con la siguiente explicación: “Centuriones príncipes de mil caballeros” (Valero Moreno, 2017: 240). Su aparición en vocabularios de este corte puede indicar la incomprensibilidad del término debido a su novedad.

<sup>22</sup> La localización de estos ejemplos se presenta a continuación. *Capitolio* (Cat. 18): *Capitolio* (cap. VI); *Capitolio* (fol. 6v); *Capitolio* (pág. 178); *Capitolio* (pág. 23). *Cohortis* (Cat. 56): *compañía* (cap. XXI); *esquadras* (fol. 18v); *cohortes* (pág. 227); *cohortes* (pág. 86). *Coloniis et municipios* (Cat. 17): *aldeas e castillos* (cap. VI); *villas pobladas* (fol. 6r); *colonias y municipios* (pág. 177); *colonias y municipios* (pág. 22). *Curiam* (Cat. 43): *casa de la corte* (cap. XIX); *senado* (fol. 12v); *Curia* (pág. 203); *la corte* (pág. 56). *Exercitum* (Cat. 17, 27, 58): *hueste* (caps. VI, XI, XXX); *exército* (fols. 6r, 8v); *hueste* (fol. 19r); *exército* (págs. 177, 188, 229); *exército* (págs. 22, 36, 89). *Gladiatoriae (familiae)* (Cat. 30): *arqueros e vallesteros* (cap. XI); *(familias) gladiotorias* (fol. 9v); *(compañía de) gladiadores* (pág. 190); *(quadrillas de los) gladiadores* (pág. 39). *Legiones* (Cat. 32, 56): *legiones* (caps. XII, XXIX); *legiones* (fols. 10r, 18v); *legiones* (págs. 192, 227); *legiones* (págs. 41, 86). *Municipio* (Cat. 30): *castillos* (cap. XI); *castillos* (fol. 9v); *villas* (pág. 190); *municipios* (pág. 39). *Nationes* (Cat. 10): *naciones* (cap. IV); *naciones* (fol. 4r); *naciones* (pág. 169); *naciones* (pág. 13). *Patria* (Cat. 31, 33): *tierra* (caps. XII, XIII); *patria* (fols. 9v, 10r); *república* (pág. 191); *patria* (pág. 193); *patria* (págs. 39, 42). *Plebes* (Cat. 37): *pueblo* (cap. XVI), *pueblo* (fol. 11r); *plebe* (pág. 197); *plebe* (pág. 47). *Provincia* (Cat. 39): *provincia* (cap. XVI); *provincia* (fol. 11v); *gobiernos* (pág. 199); *gobiernos* (pág. 50). *Vul-* (Cat. 20): *pueblo* (cap. VII); *vulgo* (fol. 7r); *vulgo* (pág. 180); *vulgo* (pág. 26).

<i>La conjura de Catilina de Salustio</i>	<i>Vasco Ramírez de Guzmán</i> (s. XV)	<i>Francisco Vidal de Noya</i> (1493)	<i>Emanuel Sueyro</i> (1615)	<i>Gabriel de Borbón</i> (1772)
<b>municipio</b>	castillos	castillos	villas	<b>municipios</b>
<b>naciones</b>	<b>naciones</b>	naciones	<b>naciones</b>	<b>naciones</b>
<b>patria</b>	tierra	<b>patria</b>	<b>patria</b> república	<b>patria</b>
<b>plebes</b>	pueblo	pueblo	<b>plebe</b>	<b>plebe</b>
<b>provincia</b>	<b>provincia</b>	<b>provincia</b>	gobiernos	gobiernos
<b>vulgar</b>	pueblo	<b>vulgo</b>	<b>vulgo</b>	<b>vulgo</b>

Tabla 2. Comparativa de las soluciones traductoras del léxico referido a instituciones político-administrativas y militares registradas en el corpus.

Sobre el término *patria*, se ha advertido que pudo ser cultismo cuatrocentista, aunque es voz ya empleada por autores como Pérez de Guzmán (DCECH, s. v. *patria*) o Enrique de Villena en su versión romance de la *Eneida* (CORDE). Para Menéndez Pidal (1933: 366), *patria* es en el siglo XVI “nuevo concepto que sustituye a las ideas comprendidas en la Edad Media bajo la voz *tierra*, llena de sentido feudal”. Esta diatriba quedaría manifestada en las dos versiones del siglo XV que componen el corpus, ya que Ramírez de Guzmán opta por sustituir la palabra fuente por el correlato patrimonial *tierra* frente a Vidal de Noya, que escoge mantener el latinismo *patria*, a pesar de tener un uso menos frecuente en el cuatrocientos<sup>23</sup>.

También el primer traductor cuatrocentista presenta un comportamiento divergente en la traducción de *gladiatoriae (familiae)*, que es adaptado como (*familias*) *gladiotorias* por Vidal de Noya, (*compañía de*) *gladiadores* por Sueyro y (*quadrillas de los*) *gladiatores* por Borbón; este último mantiene, además, la grafía más latinizante. Sin embargo, el primer traductor de Salustio apuesta por su adaptación a través de un grupo léxico paratáctico, *arqueros e vallesteros*, que manifiesta la intención de buscar un fácil correlato en el contexto sociohistórico receptor y esclarecer así el pasaje a sus lectores. Situación similar se constata en *exercitum*, que es siempre adaptado por Ramírez de Guzmán con el patrimonial *hueste* frente a Vidal de Noya que oscila en su traducción entre *hueste* y *ejército*. Aunque el latinismo léxico *ejército* ya se registra en escritores cultistas del siglo XV, como Juan de Mena o Santillana, su uso no se extendió hasta el siglo XVII (DCECH s.v. *ejército*). Se ha apuntado que fue neologismo introducido por los romanceadores de la corte aragonesa de Heredia (Dworkin 2006: 67): esto podría explicar su aparición en nuestra segunda traducción, pero no en la primera.

Diferentes comportamientos presentan las organizaciones político-administrativas de *colonii et municipios, municipio y provincia*. Respecto al primero, los traductores modernos optan por mantener el binomio léxico, aunque, como se verá más adelante (2), introducen información complementaria para su adecuada interpretación. Llamativamente, el término *provincia* es mantenido por los dos romanceadores cuatrocentistas; sin embargo, debido a la posible ambigüedad que puede crear el término en los lectores de los siglos XVII y XVIII, los dos traductores del periodo decidieron sustituir la palabra fuente por un sinónimo en su contexto, *gobierno*, para que así no haya equívoco entre el significado del término en época romana y en el contexto español moderno. Con respecto a ello, Covarrubias en su diccionario (s.v. *provincia*) menciona “que antiguamente acerca de los Romanos eran las regiones conquistadas fuera de Italia”; de ahí que sea esperable que al menos Sueyro opte por el término *gobierno*, más familiar e idóneo para la designación de la realidad nombrada por Salustio. *Municipio*, sin embargo, solo es concepto explicitado por el infante; Ramírez de Guzmán y Vidal de Noya emplean el correlato léxico próximo a su realidad (*castillo*)<sup>24</sup> y Sueyro opta por la voz *villa*, que focaliza en la dimensión de la localidad. Ya el *Diccionario de autoridades* (s. v. *municipio*) recoge la definición moderna del concepto (“ciudad principal, que se gobierna por sus propias leyes”) pero otorga, seguidamente, un papel preponderante a su concepción en época romana (“[l]os Romanos denominaban assi las que no eran de las Provincias subordinadas a su Imperio, cuyos vecinos podían obtener los privilegios, y gozar los derechos de la Ciudad de Roma”). Así, como se ha constatado en otras obras lexicográficas, se establece una analogía entre la organización político-administrativa romana y la española de aquel momento. Esto hace que surja la noción de *villa* y se justifique la elección traductora que hace Sueyro al adaptar el *municipio* fuente (“[e]n la Bética se contaban ocho Colonias Romanas, y otros tantos *municipios*, que eran menos privilegiados que las Colonias, a la manera que entre nosotros las Villas respecto de las Ciudades”)<sup>25</sup>.

Vista ya una serie de palabras, se detecta un patrón de comportamiento que muestra divergencias entre las traducciones medievales y las modernas: las primeras tienden a sustituir la palabra fuente por una

<sup>23</sup> Este comportamiento traductor de Ramírez de Guzmán ante la palabra *patria* ya había sido observado por Carrera de la Red (2010: 2156).

<sup>24</sup> Alfonso de Palencia recoge en su *Vocabulario* el término y lo define del siguiente modo: “es pequeña cibdad”. Según el DCECH (s.v. *municipio*) la palabra parece ser, en el siglo XVII, un neologismo ya que “así Palencia como Mariana (1600) y Puente (1612) lo emplean solo con referencia a la Antigüedad”.

<sup>25</sup> Respecto al término *colonia*, Sueyro, en su traducción de *La guerra de Jugurta* de Salustio, describe en una glosa al margen que “este nombre davan los romanos a las ciudades que edificavan o restauravan con nuevos moradores. Hazianse por diversas razones y particularmente por tres: para tener alguna defensa contra los enemigos, para descargar a Roma de la gente pobre y para remunerar a los soldados viejos cuando se dispidian” (1615: 61).

voz patrimonial mientras que las segundas suelen mantener el latinismo. Esto se constata también en los casos de *plebes* y *cohortis*. Respecto al primero, *plebes* es adaptado por los trasladadores cuatrocentistas como *pueblo* y los modernos como *plebe*<sup>26</sup>. Aunque el término se ha registrado en los escritos de Alfonso de Palencia, ha sido descrito como latinismo de uso poco frecuente en el siglo XV (Allés, 2015: 89). La misma solución traductora se plantea con el vocablo *cohortis* que Ramírez de Guzmán adapta como *compañía* y Vidal de Noya como *esquadra*. El término se recoge en diferentes tratados y textos cuatrocentistas de materia militar, como el *Libro de Vegecio de la caballería*, traducido por fray Alonso de San Cristóbal, y el *Strategematon de Sexto Julio Frontino*. La palabra se registra, además, en algunos vocabularios cuatrocentistas que nos anuncian la novedad del concepto; entre ellos cabe destacar el presente junto a una obra de Decembrio que define el término como “cohorte son seiscientos caballeros” (Valero Moreno, 2017: 240).

#### 4.3. Análisis de las voces asociadas a los tipos de gobierno

Se han localizado en la fuente latina cuatro conceptos que pueden incluirse en el tercer grupo semántico: tipos de gobierno (Tabla 3)<sup>27</sup>.

<b>La conjura de Catilina de Salustio</b>	<b>Vasco Ramírez de Guzmán (s. XV)</b>	<b>Francisco Vidal de Noya (1493)</b>	<b>Emanuel Sueyro (1615)</b>	<b>Gabriel de Borbón (1772)</b>
<b>dominatione</b>	batalla	Señoría	gobierno	tiranía
<b>imperium</b>	imperio o señorío señorío poderío	imperio señorío mando	imperio autoridad	imperio mando
<b>regnum (Romae)</b>	inperio e regimiento	havían de reynar	imperio	reino
<b>rem publicam</b>	cosa pública	cosa pública	República	República

Tabla 3. Comparativa de las soluciones traductoras del léxico referido a los tipos de gobiernos registrados en el corpus.

Cabe destacar, el término *dominatione*, que, a pesar de registrarse ya en obras de Enrique de Villena (DCECH s.v. *dominar*), parece ser un neologismo en el cuatrocientos. Sin embargo, sorprende que los traductores modernos no recurran a su traducción como *dominio*, probablemente por la imprecisión semántica que ello comporta; así, Sueyro opta por el término genérico *gobierno* y *tiranía* es la solución que elige el infante Borbón<sup>28</sup>. Quizás llame la atención la adaptación que aquí realiza Noya, quien traduce *dominatione* como *señoría*; este mismo término, aunque en masculino<sup>29</sup>, es empleado por ambos romanceadores bajomedievales para trasladar también *imperium*.

Del elenco de voces seleccionadas, *imperium* es la que presenta un mayor nivel de variación léxica, ya que, a pesar de constatarse el latinismo *imperio* en todas las versiones, esta palabra fuente ofrece diversas soluciones traductoras, entre ellas *señorío*, forma propiamente medieval, *poderío*, *autoridad* o *mando*. Es más, en las traslaciones se registra, incluso, *imperio* en contextos donde la fuente original emplea otra forma de gobierno diferente; así ocurre en el caso *regnum*, que es adaptado por Sueyro directamente como *imperio* y por Ramírez de Guzmán a través del grupo léxico paratáctico *inperio e regimiento*. En este último caso, debido a la ausencia de correlación semántica entre la noción de reino medieval y el *regnum* latino empleado por Salustio, nuestro primer traductor cuatrocentista opta por utilizar un grupo léxico compuesto, de forma coordinada, por dos sustantivos que se complementan en su significado: *regimiento*, de una mayor envergadura semántica que podemos identificar con ‘gobierno’ e *imperio*, más acotada semánticamente, ya que se refiere a un tipo específico de gobierno.

Por otro lado, la traducción de *res publica* vuelve a indicar la tendencia, señalada previamente, de ofrecer soluciones divergentes entre adaptaciones bajomedievales y modernas en un mismo contexto fuente. Así, los romanceadores medievales optan por el calco lingüístico (*cosa pública*), registrado con frecuencia en el castellano medieval, frente al empleo de la voz que triunfó posteriormente: *república*<sup>30</sup>. Pese a ello, aunque aquí nos centramos en las *editio princeps* de cada traducción, en las ediciones posteriores a la de 1493 de Vidal de Noya se registra, en muchos de los contextos donde aparecía *cosa pública* en la edición zaragozana, una corrección consciente y pasa a leerse *república*.

<sup>26</sup> López de Ayala emplea el siguiente enunciado que permite inferir cierta connotación negativa del concepto: “e entrepetavan al pueblo llamándole plebe” (CORDE).

<sup>27</sup> La localización de estos ejemplos es la siguiente. *Dominatione* (Cat. 28): batalla (cap. XI), señoría (fol. 9r), gobierno (pág. 188), tiranía (pág. 36). *Imperium* (Cat. 2, 11, 29, 39): imperio o señorío (cap. II), señorío (cap. IV, XI) poderío (cap. XVI); señorío (fol. 4v), mando (fol. 9r), imperio (fol. 11v); imperio (págs. 160, 170, 200), autoridad (pág. 189); mando (pág. 14), imperio (págs. 3, 37, 50). *Regnum (Romae)* (Cat. 47): inperio e regimiento (cap. XXII); havian de reynar (fol. 13r); imperio (pág. 207); reino (pág. 60). *Rem publicam* (Cat. 17, 38): cosa pública (cap. VI, XVI); cosa pública (fol. 6r, 11v); Repùblica (pág. 176, 199); Repùblica (pág. 21, 49).

<sup>28</sup> En traducciones actuales, como la preparada por Martos Fernández (2018: 131), se emplea también la voz *tiranía*.

<sup>29</sup> Se ha apuntado que, quizás, estos empleos son los que pueden hilar nuestra tradición castellana de Salustio con la italiana, ya que un traductor previo italiano, Bartolomé de San Concordio, emplea en determinados contextos el sustantivo *signoria* (Carrera de la Red, 2010: 2161).

<sup>30</sup> La noción de *res publica* no carece de interés. Bruni, en su traducción de la *Poética* de Aristóteles (1458), en algunas ocasiones adapta la voz griega *demokratía* como *res publica* y esto hace que romanceadores posteriores como Brucioli empleen la forma *republica popolare* (Pezzoli, 2014: 14).

#### 4.4. Análisis de las voces asociadas al poder

En el último grupo semántico seleccionado se incluyen cinco términos (Tabla 4)<sup>31</sup>.

<b>La conjura de Catilina de Salustio</b>	<b>Vasco Ramírez de Guzmán</b> (s. XV)	<b>Francisco Vidal de Noya</b> (1493)	<b>Emanuel Sueyro</b> (1615)	<b>Gabriel de Borbón</b> (1772)
(dies) <b>comitiorum</b>	tiempo vino de criar cónsules	Elección	elección	elección
<b>decretis decretum</b>	Ø	decretos conclusión	decretos	decreto
<b>potentia</b>	poderío	potencia	poder	mando
<b>potestas</b>	poderío	potestad	poder	potestad
<b>victoriae</b>	victoria	victoria	victoria	victoria

Tabla 4. Comparativa de las soluciones traductoras del léxico referido al poder registrados en el corpus.

En estos casos, en primer lugar, destaca el hecho de que nuestro primer romanceador omite, en dos ocasiones, la traducción de la palabra fuente *decretis/decretum*; esto parece manifestar cierta dificultad de adaptación de la noción en el siglo XV. A ello hay que sumar que su sucesor, cuya traducción es más latinizante—y esto se constata en el mantenimiento de los cultismos *potencia* y *potestad* frente a *poderío* empleado por Guzmán—, en uno de los contextos incorpora el latinismo *decretos*<sup>32</sup>. Sin embargo, en otro fragmento utiliza el vocablo *conclusión* que difícilmente podemos considerar un claro sinónimo. Sí se aprecia, en cambio, sinonimia en las soluciones traductoras ofrecidas para *dies comitiorum*, que, pese a no ser traducido como *comicios* en ninguna de las versiones, se adapta, en tres de las cuatro traducciones, a través de un latinismo que tiene el mismo significado: *elección*. Solo el primer romanceador cuatrocentista se aleja de esta solución, ya que adapta la voz fuente a través de la glosa “tiempo vino de criar cónsules”<sup>33</sup>.

### 5. Discusión de resultados

A la vista de los ejemplos mencionados, se podría inferir que las traducciones más modernas tienden a mantener la fuente con mayor fidelidad que las versiones medievales. Sin embargo, se constatan fragmentos en los que los trasladadores modernos también se muestran distantes a la fuente en lo que respecta a su léxico político a pesar de que en las traducciones modernas buena parte de los términos fuente ya no constituye neologismos como sí acontecía en las versiones bajomedievales. De ahí que su no conservación pueda reflejar la intencionalidad de plasmar el pleno sentido del original. Un ejemplo digno de mención es el ya comentado *imperator*, que se registra en diversos fragmentos salustianos, y que es trasladado de diferente modo por los traductores modernos: Sueyro emplea voces como *capitanes*, *emperador* o *general*, según el contexto; y el infante emplea voces no sinónimas como es el caso de *generales*; incluso, con la intención de evadir la palabra fuente, en un determinado contexto Gabriel de Borbón explicita el nombre del personaje referido (*Quinto Marcio*).

#### 5.1. Tendencias traductoras según trasladador

Con el fin de encontrar ciertas tendencias traductoras en las versiones de Salustio que componen el corpus, se han analizado cuantitativamente los contextos en los que se mantiene el latinismo léxico y aquellos en los que no aparece, ya sea por la elección de un sustituto patrimonial, por otro tipo construcción romance—véase el caso de los grupos léxicos paratácticos—, o por omisión. Se han contabilizado todas las apariciones, incluso cuando una palabra se registra en diferentes contextos con diversas soluciones<sup>34</sup>.

El análisis cuantitativo permite la comparación entre versiones y dilucida la tendencia progresiva al mantenimiento del léxico fuente. En buena medida, esto puede responder a que las voces seleccionadas que constituyeron neologismos en la lengua culta cuatrocentista fueron integrándose progresivamente en el sistema lingüístico del español gracias a procesos de elaboración lingüística<sup>35</sup>. Pese a ello, se percibe una

<sup>31</sup> Estos resultados se encuentran en la siguiente localización. (*Dies*) *comitiorum* (Cat. 26): *tiempo vino de criar cónsules* (cap. XI); *elección* (fol. 8v); *elección* (pág. 187); *elección* (pág. 34). *Decretis/ decretum* (Cat. 36, 53): *decretos* (fol. 11r), *conclusión* (fol. 17v), *decretos* (págs. 196, 224), *decreto* (págs. 46, 82). *Potentia* (Cat. 12): *poderío* (cap. IV); *potencia* (fol. 4v); *poder* (pág. 171); *mando* (pág. 16). *Potestas* (Cat. 38): *poderío* (cap. XVI); *potestad* (fol. 11r); *poder* (pág. 198); *potestad* (pág. 49). *Victoriae* (Cat. 21, 37): *victoria* (cap. VIII, XVI); *victoria* (fol. 7v, 11r); *victoria* (pág. 183, 198); *victoria* (pág. 30).

<sup>32</sup> Existen documentaciones del término en la época y en los siglos precedentes, pero esta hace referencia, en su mayoría, a su uso eclesiástico.

<sup>33</sup> En *La guerra de Jugurta* se registra nuevamente este contexto fuente y esta vez Guzmán y Borbón emplean la voz *comicios*, aunque el traductor medieval acompaña el término de la glosa “tiempo de designar cónsules”, información de la que podemos inferir que el cultismo probablemente no era frecuente en la época. Solo Sueyro repite la solución *elección*. Por otro lado, para este fragmento de *La guerra de Jugurta*, el infante, en su aparato de notas finales a la edición de 1772, ofrece de forma paratextual información sobre cuándo se llevaban a cabo estos comicios (“Teníanse de ordinario los Comicios Consulares en los últimos días de Julio, y primeros de Agosto”, pág. 316).

<sup>34</sup> En el cómputo que se refleja en la tabla, tal y como se puede constatar, el número es superior a cuarenta debido a que su frecuencia de aparición es mayor. Así, por ejemplo, palabras fuente como *praetore* (Tabla 1), *patria* (Tabla 2), *imperium* (Tabla 3) o *decretis* (Tabla 4) se documentan más de una vez.

<sup>35</sup> Así se explica la preferencia sistemática del primer traductor, recordemos que su versión es anterior a 1438, por *hueste* en lugar de *ejército*, voz que ya se empleaba como cultismo en el siglo XV y que convivía en uso con el término patrimonial.

diferencia notable entre las dos versiones cuatrocentistas. Así, Vidal de Noya mantiene el término político fuente en 49,15% de los casos, frente al 28,81% de los latinismos léxicos presentes en la versión de Ramírez de Guzmán. Ejemplo de ello lo constituyen contextos como *censores* (*senatu*) adaptado por el primer romanceador como *mayores del Senado*, que contrasta con la fidelidad de Noya a la fuente (Tabla 1). La misma tendencia se constata con *tetrarca* (Tabla 1), *potestad* o *decreto* (Tabla 4). Esto nos remite a dos modos de traducir en el siglo XV; pese a que en la lengua cuatrocentista el número de latinismos léxicos era alto y existía un ideal latinizante más o menos generalizado, los traductores del periodo no responden a un mismo modo de traducir. Trasladar los clásicos latinos al castellano del siglo XV parece no garantizar una mayor incorporación de latinismos, en este caso léxicos.

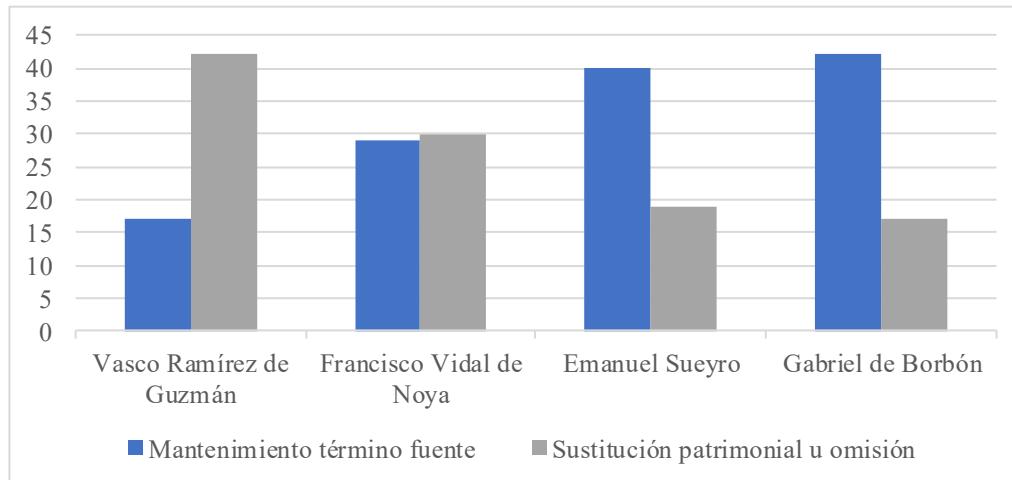


Gráfico 1. Comportamiento de los traductores del corpus con respecto al léxico político registrado en la fuente latina (elaboración propia).

Por otro lado, los datos cuantitativos también reflejan que el comportamiento traductor en las versiones modernas es similar; en ambos casos, se observa una tendencia a la conservación del término político seleccionado por Salustio; por ejemplo, en voces como *centuriones* (Tabla 1), *cohortes*, *plebe* (Tabla 2) o *república* (Tabla 3), contextos además en los que el mantenimiento de latinismo léxico no se produce en las traducciones medievales por constituir neología. Esto no implica, como ya se ha expuesto, que a veces los trasladadores modernos adapten la voz original a través de otro término con el fin de deshacer posibles ambigüedades o de captar toda la esencia semántica del significante, véase el caso de *principem* (Tabla 1).

## 5.2. Glosas y anotaciones al término político

No sería aceptable valorar las traducciones del léxico político seleccionado omitiendo la información adicional que nos aportan los trasladadores en sus obras. En ello, la materialidad en la que se nos ha conservado la traducción puede actuar como un condicionante. Así, por ejemplo, la versión castellana de Ramírez de Guzmán solo ha pervivido de forma manuscrita, de ahí que las glosas añadidas sean más breves y se localicen en el cuerpo del texto. Las otras adaptaciones, al transmitirse de forma impresa, incorporan los posibles añadidos explicativos de forma menos invasiva, es decir, a través de glosas al margen, en el caso de la versión de Sueyro (1615), o de notas al final, como ocurre en la edición de Borbón (1772). Por ejemplo, si recuperamos el llamativo caso de *cuestor*, vemos que, aunque es cierto que Ramírez de Guzmán mantiene el latinismo léxico, introduce, seguidamente, una glosa que nos permite inferir que el término no era conocido en la época (1). También Vidal de Noya incorpora una glosa aclaratoria sobre el tipo de ciudadano que habitaba las villas (2).

(1) *Postea Piso in citeriore Hispaniam quaestor pro praetore.* (Cat. 19)

VRG (s. XV): Desi Piso fue enviado por los romanos en la mas cercana España por **cuestor, que era tesorero.** (Cap. VI).

FVN (1493): Despues Piso fue enviado en la Spaña daquende **cogedor** en lugar de pretor. (fol. 6v).

ES (1615): Despues de esto Pison, siendo **Questor**, fue enviado con titulo de Pretor a la España citerior (págs. 178-179).

GB (1772): Pison despues fue enviado a la España citerior por **Tesorero** con facultades de Pretor (pág. 24).

En otros contextos, la aclaración por parte de los traductores se produce en su propio proceso de traslación del texto fuente al meta; es decir, eligen mecanismos lingüísticos de traducción que especifican la realidad denominada en el original. Esta intencionalidad se aprecia de forma diáfana en el proceder traductor de Ramírez de Guzmán, que, al rechazar el término fuente, escoge correlatos léxicos sinónímicos. La tendencia en las versiones modernas es, sin embargo, otra: se suele respetar el término político fuente, pero, esporádicamente, se incluye una glosa paratextual que incorpora la información pertinente para la comprensión del

pasaje (2). En otros fragmentos, el traductor actúa como mediador que ofrece información exotextual con el fin de que el receptor de su versión contextualice acertadamente la cronología del hecho (3).

(2) *ad hoc multi ex coloniis et municipiis domi nobiles.* (Cat. 17)

VRG (s. XV): e eso mismo muchos de las **aldeas e castillos** e otros nobles (cap. VI)

FVN (1493): Muchos otros de las **villas pobladas de los ciudadanos romanos y de las tierras que tenian la libertad de Roma**, hombres en sus casas nobles. (fol. 6r)

ES (1615): con estos otros muchos de las **Colonias, y Municipios**, que eran de los principales de ellos (pág. 177)

*Glosa al margen:* Las ciudades y los lugares a quien davan los Romanos muchos privilegios y el mayor de ser ciudadanos de Roma, mas el municipio conserva su República antigua en leyes y goviernos sin obligación de guardarlas de Roma y en esto se diferenciaba de la colonia.

GB (1772): y con ellos mucha gente distinguida de las **colonias y municipios** (pág. 22).

(3) *Nam postquam Cn. Pompeio et M. Crassi consulibus tribunicia potestas restituta est* (Cat. 38)

VRG (s. XV): Despues de Gayo Ponpeyo e a Marco Crasso, consules, fue tornado el poderio de los **tribunos** (cap. XVI)

FVN (1493): Ca despues que en el consulado de Neo Pompeo e Marco Crasso la potestad de los **tribunos** fuere tornada (fol. 11r)

ES (1615): porque aviendose en el Consulado de Pompeyo, y Crasso restituido otra vez su poder á los **Tribunos** (...) (pág. 198)

GB (1772): Porque haviendose en el consulado de Cneo Pompeyo y Marco Craso restituido a su primer estado la potestad **Tribunicia** (...) (pág. 49)

*Nota final:* Esto fue en el año 683 de la fundación de Roma, según los Fastos de Sígonio, siete años antes de la conjuración de Catilina. De esta potestad Tribunicia exclama Cicerón así: O graviter desiderata, et aliquando redditia plebi Romanae tribunicia potestas! Act. VII in Verr. c. 63.

De este modo, se percibe que el hecho de que Sueyro y Borbón gocen de un espacio paratextual dedicado a completar la narración objeto de traducción implica una menor intervención traductora en el cuerpo textual. El espacio concedido a estas anotaciones, con independencia de que se sitúen al margen o en un apéndice al final, permite incluir una amplia información adicional no solo aclaratoria, que suele ser la función principal en Sueyro, sino también de carácter amplificativa y erudita. Así ocurre en la versión del infante, quien emplea sus notas como pretexto para que el inquieto lector pueda obtener más datos sobre el contexto histórico y sociocultural romano.

## 6. Conclusiones

La creación de corpus paralelos de traducciones permite indagar en la variación lingüística registrada en textos que, partiendo de una misma fuente, adoptan, en una misma lengua, formas diversas. Indagar en las diversas opciones posibles según el contexto y en cuál resulta, finalmente, la elección permite esbozar, a grandes rasgos, el ideal lingüístico y traductor que guía el ejercicio de adaptación. Esto resulta especialmente interesante en períodos, como el cuatrocientos, donde la lengua elaborada del momento busca aproximarse a una lengua de prestigio, en este caso el latín. A su vez, como se ha intentado plasmar en esta investigación, los corpus paralelos permiten analizar cómo determinadas nociones, sobre todo aquellas más arraigadas a unas coordenadas espaciotemporales y sociales, son adaptadas.

Teniendo en cuenta todo ello, se ha estudiado, tras el cotejo del texto fuente con sus textos meta, la pervivencia del léxico político latino en cuatro traducciones al español de *La conjura de Catilina* de Salustio preparadas en los siglos XV, XVII y XVIII. Los resultados han permitido analizar las diferentes soluciones traductoras y trazar la frecuencia de uso de ciertos términos. Así, ciertos latinismos léxicos (*cónsul*, *senador*, *legiones o naciones*) se registran en todas las versiones y muestran su existencia en el español desde época temprana. Sin embargo, otras voces (*emperador*, *provincia o municipio*) presentan un empleo más irregular; los motivos de ello son, como se ha planteado, diversos: entre ellos, cabe destacar la posible novedad del término o la falta de correlación semántica en el sistema lingüístico meta del momento. El hecho de analizar un elenco de cuarenta voces ha permitido también, desde el punto de vista cuantitativo, hallar tendencias como el progresivo mantenimiento del léxico fuente. También se ha destacado que, pese a afirmarse en sucesivas ocasiones que existe un ideal latinizante que guía la prosa cultista elaborada en el siglo XV, en nuestro corpus, al menos en lo que respecta al léxico político, se ha constatado que no existe un único modo de traducir en el cuatrocientos: con apenas unas décadas de diferencia, se aprecia una diferencia significativa en el modo de traducir entre Ramírez de Guzmán, que apuesta en un mayor número de ocasiones por el sustituto patrimonial y la glosa, y Vidal de Noya, cuyo ideal responde a una traslación más fiel a la fuente en lo que respecta, al menos, al léxico político. Pese a todo, es necesario que se constituya un mayor número de corpus paralelos de traducciones que permita no solo el estudio pormenorizado del léxico político, sino también el análisis de la variación lingüística en todas sus vertientes, incluida la léxica, y el examen de los mecanismos de traducción llevados a cabo.

## 7. Obras citadas

- Allés Torrent, Susanna (2015): «Latinismos, palabras patrimoniales y soluciones perifrásicas en la práctica traductora de finales del siglo XV: el caso de Alfonso de Palencia». *Recherches*, 14, pp. 85-103. doi: 10.4000/cher.4940
- Avenoza, Gemma (2010): «Traducciones, público y mecenazgo en la Castilla del siglo XV», *Romania: revue trimestrielle consacré à l'étude des langues et des littératures romanes*, 128, pp. 452-500.
- Avenoza, Gemma y Pérez-Pascual, José Ignacio (1995): «La traducción de Salustio obra de Vasco Ramírez de Guzmán», *Studi Mediolatini e Volgari*, 41, pp. 9-26.
- Bustos Tovar, José Jesús (1974): *Contribución al estudio del cultismo léxico medieval (1140-1252)*, Madrid, Boletín de la Real Academia Española, Anejo XXVIII.
- Cañizares Ferriz, Patricia (2004): «Técnicas de traducción en el siglo XV castellano: la *novella* de Diego de Cañizares a la luz de su original latino», *Cuadernos de Filología Clásica: Estudios Latinos*, 24(1), pp. 53-81.
- Carrera de la Red, Avelina (2008): «Dos manifestaciones político-culturales del siglo XV español: las primeras traducciones castellanas de las monografías de Salustio», *La Corónica*, 37, pp. 73-110. doi: 10.1353/cor.0.0012
- Carrera de la Red, Avelina (2010): «Consideraciones en torno al *Sallustio Catilinario* de Bartolomeo da San Concordio como posible “texto intermediario” de la primera traducción castellana del historiador clásico», en José M.ª Maestre, Joaquín Pascual y Luis Charlo (eds.), *Humanismo y pervivencia del mundo clásico. Homenaje al profesor Antonio Prieto*, vol. IV, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 2153-2166.
- Castillo Lluch, Mónica (2008): «El castellano frente al latín: estudio léxico de las traducciones latinas de Alfonso X», en Javier Elvira *et al.*, eds., *Lenguas, reinos y dialectos en la Edad Media ibérica*, Madrid, Iberoamericana Vervuert, pp. 289-320.
- Clavería Nadal, Gloria (1991): *El latinismo en español*, Barcelona, Editorial Universitat Autònoma de Barcelona.
- Corominas, Joan y Pascual, José Antonio (1991-1997): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos.
- Del Rey Quesada, Santiago (2016): «Ocho tipos de lengua, cara a cara: las traducciones de la epístola ovidiana de Dido a Eneas en la Edad Media y el Siglo de Oro», en Araceli López Serena, Antonio Narbona Jiménez y Santiago del Rey Quesada, coords., *El español a través del tiempo: estudios ofrecidos a Rafael Cano Aguilar*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, pp. 415-439.
- Del Rey Quesada, Santiago (2018): «El *De Senectute* de Cicerón en romance (ss. XIV-XVI). Un estudio sintáctico contrastivo», *Anuari de Filología. Estudis de Lingüística*, 8, pp. 21-56. doi: 10.1344/AFEL2018.2
- Del Rey Quesada, Santiago (2021): *Grupos léxicos paratácticos en la Edad Media romance: caracterización lingüística, influencia latinizante y tradicionalidad discursiva*, Berna, Peter Lang.
- Dworkin, Steven (2006): «La historia de la lengua y el cambio léxico», *Iberoromania: Revista dedicada a las Lenguas y Literaturas Iberorrománicas de Europa y América*, 62, pp. 59-70. doi: 10.1515/IBER.2005.59
- Eberenz, Rolf (2006): «Cultura lingüística y cultivo del castellano en el otoño de la Edad Media», en José Jesús Bustos y José Luis Girón, coords., *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco Libros, vol. I, pp. 85-102.
- Fernández Álvarez, María (2023): *Salustio en castellano: de los manuscritos bajomedievales a la imprenta. Edición y estudio lingüístico*, Tesis doctoral, Universidad de Sevilla.
- Fernández Álvarez, María (2024): «Emanuel Sueyro, un traductor de Tácito, Salustio y Veleyo Patérculo, alabado por Lope», *Janus. Estudios sobre el Siglo de Oro*, 13, pp. 370-391. doi: 10.17979/janus.2024.13.11404
- Fradejas Rueda, José Manuel (2010): «El modelo latino de la versión castellana medieval de *Epitoma rei militaris* de Vegecio», *Estudios Humanísticos. Filología*, 32, pp. 47-55. doi: 10.18002/ehf.v0i32
- García-Macho Alonso de Santamaría, María Lourdes y Steven Dworkin (1994): «Actitud de Nebrija frente a los cultismos y neologismos utilizados por los escritores del siglo XV», en Ricardo Escavy, José Miguel Hernández Terrés *et al.*, eds., *Nebrija V centenario: Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística*, Murcia, Editorial Universidad de Murcia, pp. 237-248.
- Gil Fernández, Juan (2019), *Los cultismos grecolatinos en español*, Salamanca, Editorial Universidad de Salamanca.
- Herrero de Jáuregui, Miguel (2023): «Eslabones latinos y vernáculos de la tradición aristotélica en el siglo XVI: las dos versiones castellanas de la Política», *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, 46. doi: 10.4000/e-spania.48413
- Hinojo Andrés, Gregorio (1997-1998): «El léxico político romano: *speciosa uerba*», *Voces*, 8-9, pp. 191-206.
- Jiménez Ríos, Enrique (2010): «¿Traducción o creación léxica? Sobre primeras documentaciones a finales del siglo XV», en Robert A. Verdonk y María Jesús Mancho Duque, coords., *Aspectos de la Neología en el Siglo de Oro. Lengua general y lenguajes especializados*, Ámsterdam/Nueva York, Rodopi, pp. 255-272.
- López Gómez, Óscar (2021): «La paz y el rey en los cuadernos de las Cortes de Castilla (siglos XIV-XV): léxico político y argumentación retórica». *En la España medieval*, 44, pp. 127-168.
- Martos Fernández, Juan (ed.) (2018): «Introducción», en *Obras. Gayo Salustio Crispo*, Madrid, Cátedra, pp. 9-44.
- Menéndez Pidal, Ramón (1933): «El lenguaje del siglo XVI». *Cruz y Raya*.
- Morrás Ruiz-Falcó, María (1994): «Latinismos y literalidad en el origen del clasicismo vernáculo: las ideas de Alfonso de Cartagena (ca. 1385-1456)», *Livius. Revista de Estudios de Traducción*, 6, pp. 35-58.

- Nanu, Irina (2020): «La creación de un nuevo léxico ético y político en la obra jurídica de Alfonso X el Sabio: un breve glosario», *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévaux*, 36. doi: 10.4000/e-spania.35136
- Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro (2017): «Juan de Mena como traductor: aspectos lingüísticos del *Omero romançado*», en Sarah Dessì Schmid y Heidi Aschenberg, eds., *Romanische Sprachgeschichte und Übersetzung*, Heidelberg: Winter Verlag, pp. 53-113.
- Pezzoli, Federica (2014): «La traducción como medio de elaboración del léxico político: la “Política” de Aristóteles en Italia en los siglos XV y XVI», en Antonio Gómez Ramos, dir., *Pensar la traducción. La filosofía de camino entre las lenguas. Actas del Congreso*, Madrid, Editorial Universidad Carlos III, pp. 8-18.
- Polo, Nuria (2015): «Aproximación a algunos determinantes y pronombres en la traducción del incunable “La Conjuración de Catilina” de 1493», *1611: Revista de Historia de la Traducción*, 9.
- Pons Rodríguez, Lola (2015): «La lengua del Cuatrocientos más allá de las Trescientas», en José María García Martín, dir., *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid, Iberoamericana Vervuert, pp. 393-433.
- Pountain, Christopher e Isabel García Ortiz (2019): «La investigación de las voces cultas a través de los corpus históricos», *Revista de Historia de la Lengua Española*, 14, pp. 47-76. doi: 10.54166/rhle
- Pueyo Mena, Francisco Javier y Andrés Enrique Arias (2015): «Innovación y tradición en el léxico de las traducciones bíblicas castellanas medievales: el uso de cultismos y voces patrimoniales en las versiones del siglo XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 45(1), pp. 357-392. doi:10.3989/aem.2015.45.1.12
- Raab, Matthias (2015): «Latinismos neológicos en el siglo XV: una propuesta metodológica a partir de la lingüística de corpus», *Scriptum Digital: Revista de Corpus Diacrònics i Edició Digital en Llengües Iberoromàniques*, 4, pp. 187- 207.
- Ramis Barceló, Rafael (2019): «El concepto de “ciencia política” en el siglo XVI», *Revista de Estudios Políticos*, 185, pp. 75-104. doi: 10.18042/cepc/rep.185.03.
- Real Academia Española: *Banco de datos (CORDE)* [en línea], *Corpus diacrónico del español*, <<http://www.rae.es>> [Consulta: 10-12-2024].
- Real Academia Española: *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española* [en línea], <<https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>> [Consulta: 10-12-2024].
- Reynolds, Leighton (1991): *Sallust Catilina, lugurtha, Historiatum Fragmenta Selecta; Appendix Sallustiana*, Oxford, Oxford Classical Texts.
- Ruiz Casanova, José Francisco (2018): *Ensayo de una historia de la traducción en España*, Madrid, Cátedra.
- Sánchez González de Herrero, María de las Nieves (2013): «Explicaciones y desdoblamientos léxicos en testimonios científicos medievales castellanos», *Relaciones: Estudios de Historia y Sociedad*, 34(135), pp. 13-38.
- Sánchez Martín, Francisco Javier (2023): «Recursos traductológicos de la versión española del tratado latino De Geometria de Oronce Finé», *Boletín de Filología. Universidad de Chile*, 58(2), pp. 455-477.
- Sánchez-Prieto Borja, Pedro (2015): «El léxico de la General estoria de Alfonso X el Sabio», *Anuario de Estudios Medievales*, 45(1), pp. 17-53. doi:10.3989/aem.2015.45.1.01
- Valero Moreno, Juan Miguel (2017): «Palabras antiguas para un mundo nuevo: Pier Candido Decembrio, vocabulista, en castellano», *Quaderns d’Italià*, 22, pp. 225-240.
- Vicente Llavata, Santiago (2024): «Entre la moral, la filología y la política: notas para la historia del concepto “bien común”», *La Torre del Virrey: revista de estudios culturales*, 35.
- Wittlin, Curt (1998): «El oficio de traductor según Alfonso Tostado de Madrigal en su comentario al prólogo de San Jerónimo a las Crónicas de Eusebio», *Quaderns: Revista de Traducció*, 2, pp. 9-21.

